



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CLINICA MEDILASER S.A.
DEMANDADO:	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA -AIC E.P.S. INDIGENA
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00354-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Neiva, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede este despacho a resolver de la procedencia de la admisión de la demanda presentada por CLINICA MEDILASER S.A., contra ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA -AIC E.P.S. INDIGENA, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución, una vez subsanada, por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA MEDILASER S.A.**, con domicilio principal en Neiva, identificada con Nit. 813.001.952-0, y en contra de la Demandada **ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA -AIC E.P.S. INDIGENA**, identificada con N.I.T. 817.001.773-3 con domicilio en la ciudad de Popayán, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$18.384.236) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV928077 con código CUFÉ be890aa9e03fc344d0e76900221fc88f030ffe1e0f77ba0d6573c692f57fbf7f1667e4d05eac152504288dc1f8bd0900 presentada para su cobro el 10 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
2. Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.932.360) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV913417 con código CUFÉ 2e1addaa94cbb3107f5278f3e1d60427bf69b740d968991b94adc7e6be25b71f0a330077ccda3e20cbcc5213dc8e8afc presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

3. Por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$9.782.551) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV918061 con código CUFE 71b37fec4a46665bf96c193e92e28ad3b6b3ee2fd03122291147c2610c423ff7e40041b1761032ed58857688c09dbf84 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
4. Por la suma de CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.070.528) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908661 con código CUFE ead8b58aa94f2755a950f85c9d5fd19219b8fd24cae4a5460ad3f6d9c6669f3d2f309601a7512f1a28b07de5ef99d8f2 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
5. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$5.848.778) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909147 con código CUFE 8bf108029cf6b9a67ae294f82b0946874d8814b834e8a566616c6454da1fd4388155dc895fcdf5aadd3b2139d75f09ec presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
6. Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.618.374) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909688 con código CUFE 4258af97de1877248ee588e7c649bb860418c583d1056d9510613e41bc0742b5d75bc0f657a3a4007840d4a7448496be presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
7. Por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$11.933.373) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV911833 con código CUFE cc0d98f04708b2187962edf8f896fdf2962eadd8b6634ca843cf9e28a2fab0c8abf0291c93b5af8f021875575d3de09d presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

8. Por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$9.232.607) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV916650 con código CUFE 82f47d4f50e395517bc1a7ca53b2cac86340cdeb3593fccab3853f0ca849c535457a8fe7408229e40f13c815f7f25322 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
9. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$9.483.715) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV917020 con código CUFE 59c9889ec31cccf3684a70e71cd3da4d5ec7876a812cb279a62e0cba09eef847883e3e56dd744adc8ecabf8884f192d3 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
10. Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.604.941) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909046 con código CUFE e9c2e99d380aae620afee276d72166627a3bc0c1c183cab604c47aa6812f2a9762d3cfef9e82eb24d2eb0cf77b11cfa0 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
11. Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$9.324.715) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909544 con código CUFE 470744acf0835056b47c937a053a0b345dba479d4fce192dc34fbf75104b214474954661d1c7d25f76b9979f8e5d836f presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
12. Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.111.676) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV918425 con código CUFE 422cb6203c5299beb7e91194e929307c3b7be0871193ee97e0501df239ac3aca5702939361d2fc05a84ac08bd44d563b presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

13. Por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$7.513.125) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV922655 con código CUFE a86549acac42b5e3f34c1ae153c00d2b09e06f78df65bdaef916cbef2158ff4c1c3a858530b1261a5abd8709ab41f36e presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
14. Por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$9.922.960) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV925450 con código CUFE 07685e7295535d89a8519bdc205e357a452e8e8380949e4a46919686e4234ab5ec051102e97a7fed4ec0ca243618fa5f presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
15. Por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$7.625.710) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV927015 con código CUFE d94eb9cd1e04399d5ee633961a754de539553169720b9dac60b0054d332d225e6b7b02a8dc14ea2a5cf986f3fa3bf929 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
16. Por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$7.496.277) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908967 con código CUFE 20fa3746ab5e9cc2eae6d5bcfff6bcbdec4da8e02576298d923e7f3e80f93d0b1baa333dbf2bb2c3e614d2d784fe99 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
17. Por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$6.269.357) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909132 con código CUFE e5da6a60fc70387502e82e3a56cafc6a891e6708faa03f7846326ed1e3a32709b8d808e09d7ec564b8171015e048f921 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

18. Por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$9.853.451) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909392 con código CUFE b2d1ad79fca9c4a7c5c39aeae9b263c75e53e28f666dbdfb5a010aff196b4bfd12e54fa735f3fef4abfa1d91f3ee8af0 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
19. Por la suma de NUEVE MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.020.143) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908558 con código CUFE 3fe68d67baed61ce799a789a390624b6b298352a98d69544f6fb9b9eb85f7213452e803aa922cc2a6fb99bec323765f6 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
20. Por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.309.757) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909194 con código CUFE f6daea54698f5e0a389e44c25b751b1ef6739e6764376ac8e5f36849b5fe597c2e7d18bafca24b11adc9c57882c66596 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
21. Por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.639.617) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV927194 con código CUFE cad48550fc96ec970189da3ad90e6682bfb2eeb8ab84b587bf810e66cffba1b269738790b42da36e9328a455ce26a71f presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
22. Por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$6.456.731) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV928419 con código CUFE e14ce34af96a3e2a5bcb695d416346d70f4e8bc19e6c5c85edc5fa044422ecd16db25fcc6b9f0376a4c037946b114731 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

23. Por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$7.488.322) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV928977 con código CUFE 69dc4938c26c1cf60b3bd962875e6a94c7e290c3d87334fee13a6035463e7cb91c13b0a236245dfd484993c4cd09032f presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
24. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.722.292) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908728 con código CUFE 4204c641b4d658e1e3c1709483e28091856c4f2a037f3860bd7838935efe806b53a549528d59298b83f093f27f897ae6 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
25. Por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$8.207.138) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908774 con código CUFE 170e1291d1888b5ecb72da8ee10befdbd8f19dc15b9e99bbe62bea0572826971e4e48765dea851d2b7b6c8c965a0e743 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
26. Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$6.578.923) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908890 con código CUFE 96b74efe33d7fed32d47138cee59aaba4bba45d6f71143ee999fbb029771c263535395aaf8fcb6e72d3d8c0a8a79db86 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
27. Por la suma de SEIS MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.016.733) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908952 con código CUFE 98609722f67bbb1f935b183935de7331667b374ec475707e0958f0864e516c506e2683e5580b39fa578ab824f7b9799c presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

28. Por la suma de CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.026.957) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV910162 con código CUFE 1455c10b50c97b83725e6fe30e3291bfacac1f0032d1b1c1f2578f72ea4b394992ad7ff526904fd34dc18dca03d6f295 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
29. Por la suma de VEINTIUN MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$21.030.326) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV927720 con código CUFE 74248c6c39dbfffcf073c3d0db3e50d02074b3914ec1be541897d0228053bc4043b895248c49f2f04040eac820751005 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
30. Por la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$10.080.454) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV912652 con código CUFE a30bc85913cbb534d15c37bcafd75c22bb46232359a5be8784b64f03a63dd33a8b0bd2f51c6d5385976c889d131d1b2b presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
31. Por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.472.840) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV925045 con código CUFE aa7d9609ab1c36103a965277b14776dc3912dd9453e25f952aad487968ddc605f97ed95790bed96f96cfb689f252c57e presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
32. Por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7.603.295) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV910168 con código CUFE ac7a7cbb7451858571f7430cceecea8ad729f6e9984c34e34902294bec36943eeb1e639ff0e36aa993fdaeea7dc3f162 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

33. Por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS (\$12.824.060) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV913433 con código CUFE 02134fc01028909ce40304e8bcd081f6e4fdcfbc052beb50ddb3215fd715d06464f74e5e0843c25219309e3e36dc5d14 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
34. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$9.427.876) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV920177 con código CUFE 635cdf746cc93814a94078ebba2844a6090551ae6fa12be3daa264ab37eb31670a841abae9a621f758b3fec39736572b presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
35. Por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$13.783.068) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV923086 con código CUFE b68becb0cdbb22c989f9e244d1635b63611e0650469884711cab533662f45f000a0ed0a09e285e327ce879e7bbf03a9f presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
36. Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$8.825.360) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV925540 con código CUFE 7c6854869a2d0d5de706448ed9398510a813a0a41464aa577595c9901cc73f024e894b3799c8b0db1aab0d08536757a3 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
37. Por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$13.435.236) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV927372 con código CUFE 2309357585733d20271c7eeaf15bb01fa8bf709c523accd256ae67c897a2237debef117f9409752c91bf9c661f7e1f35 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

38. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$46.889.069) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV925238 con código CUFÉ 59ea8e2593f46744aa15ec3569964aaae469655cf637d66ccb95ecb1693feb6e171c16f742ea18afbd9af5f18af11818 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
39. Por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$6.480.358) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV916502 con código CUFÉ 0fbca771739c39bb04b4c96f718b6f9632bffe1ed0f1299fb47ee6f6cb428fca c8514e80939dd79ffb65126fb78efbfe presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
40. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$5.173.769) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV918142 con código CUFÉ e55578db83287c072757e3b2425257ce52fea689056be0b97e59c9b562d016fc1ca6e1e433f8b79ac2220e4fbbefbfe9 presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
41. Por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$35.709.612) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV923401 con código CUFÉ bc59e0554cda0dcf1d736dad0a1b1d859f50d05be03d4d402cbc9483076fb576ff015dca05eadc2a285719fc728d4bac presentada para su cobro el 14 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
42. Por la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$7.061.653) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV917898 con código CUFÉ 05b434d1daf52e3e74f1d5508ce864f0f4fd63384fadbce5397720e267bed567447a8cc7292dcda7e30f5ea9a67caad5 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

43. Por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.420.849) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV921138 con código CUFE fad523abe566d2c08ecaedddaeb3031734b4cf667b82f88df4ca528caad364fa365460453b91a60a91c1828767d60d59 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
44. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$5.804.909) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV910539 con código CUFE 396fba485ca975b55279c58a1efbfc91e617cd5525342eb6b8df6d83e0350dabea21bce83aa7a591c2053a469b75425 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
45. Por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$5.391.751) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV915481 con código CUFE de16016ef3444b71b7c8e7e398896a40a28ceb3216e86ada4a00427ab21f1962bd90933320df6b4d626f8737e2e4b7a5 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
46. Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$8.882.852) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV919259 con código CUFE 76b6419e17a6ccaee77f537cb33dba4794f113d64c25487ba305672d435eeebcaed7c4753eba83e511a129f2c442b6ea presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
47. Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$5.637.712) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV926340 con código CUFE 8435136e60f385988f21abf34b48064520ff11c94e7fa9ce89a2f3e8b22af29d52e684895437746a5ff6538a9d33c7cb presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

48. Por la suma de SIETE MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$7.021.810) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV934959 con código CUFE c7835b81ead5a64819d5de81664969650a0ba73a7fb90ac55353e8a8e3038189d5eb258246634bb135a2d8e44cd422ba presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
49. Por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$31.825.688) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV925211 con código CUFE 67a51b16db73e98b1d725a76aeff7b666daddf938eb1ed5a6461e3549597e6924a2088e84023003fbbeb81f7e55a4304e presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
50. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.849.896) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV916340 con código CUFE 246e35de174544a35b1136ccefd4f56e4aa7f0bba507d060854d659b4c3e951440b258f9eb07feb521913ccac1861a90 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
51. Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$5.669.413) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908547 con código CUFE 43d1ab5669372d9847ee458b6c96feee5928100d9770724479f7b2b8ee11fa932960bfd20bd1ebda8b0a754c6d1ef322 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
52. Por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$6.179.257) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908643 con código CUFE 54ed47d8409f0a0cfc2db70591c8f29e7b99cdd1170e3b1a4286a6a1c9273c9b8a5a70f37b53e7549c3d167cad3235db presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

53. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$5.277.830) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV909379 con código CUFE 70a3fbb3d154cb3f24fb74597f8d1464edaf40b0d52948b3468d26665a85abaac68fda8e90522f4e708f1a8f7102dc24 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
54. Por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$8.342.195) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV919789 con código CUFE ef161ca1752d49efb999af3053072410d6bdd7925f4edb796cbae2dadfb26d2ce6ded3025096e82f117160e3394d8d33 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
55. Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$7.990.530) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV918486 con código CUFE 683f0cf5b3b3087ba4058ba7af2bb179a18cf0b56256f24d7d30f61ef48b051884f25ecddc7ac8e4200353f81410b518 presentada para su cobro el 17 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
56. Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8.172.348) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV908755 con código CUFE 382740c81c152a8340137f45d51a5a09a2c947ca2037e4127e49e7bee5d52d3c1394cddeffd5749b73602ae417c00c7d presentada para su cobro el 19 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
57. Por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$6.380.774) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV911280 con código CUFE 7873582f807382388975142cfe43e0ebf5377552fd3672cf1f0ec1c2683effa8aaf5cccb4c98294b4e2afb517f5405c4 presentada para su cobro el 19 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

58. Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$6.625.394) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV915671 con código CUFE 4d2f2b5bab851439be7ecd9f26149a0314f022f6997735cbf4928b8f6333ad6d6cae694914b9e0ba20a7ca4d48595e53 presentada para su cobro el 19 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
59. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.589.768) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV920179 con código CUFE 2ef2c9f9615e60a6f60c33a3bef12c901c9d63ee00ef0af26e77ce5c71502183025f48949084a09ebfadd329836cac6e presentada para su cobro el 19 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
60. Por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$27.301.154) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV925164 con código CUFE 3dbe724a9d466b19408de3d17ed2b92652a1daa808c54087d2b8bef4599f07f9645daf84f918dc79c763af51e234e5bd presentada para su cobro el 19 julio 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
61. Por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.613.984) saldo insoluto de la Electrónica No. FEV390220 con código CUFE e28bf7cf7a8ef548dcfdeb14789a41b1cc0966a8e7807eec3ce750aada9b1a861d313e14bde329936595475de0e8c415 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
62. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.175.749) saldo insoluto de la Electrónica No. FEV394861 con código CUFE 59f7278533e105708dbea0c7255cf792149a90f041e2b5ffbc32f7e6bce5eb6902df4a87be6265d2f3a2a2dbb03715a presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

63. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$5.705.616) saldo insoluto de la Electrónica No. FEV395762 con código CUFE 69856b9ffaed89ab7de4f9e545b35af073b472f3d588755b9f99eb8e8f27d3457812b1b678abec05fb9cf8f33d372ef7 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
64. Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$33.093.877) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939579 con código CUFE ede151f1d5d52c37ec66ac72a09e9a5c3d2e314380ca64055c1fb63367f468bf7420e766330ca972bd7215552b2cce09 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
65. Por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$24.665.503) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV945672 con código CUFE fb3f8166372f47161e98f8749787ce65b217ca35c17fe0598115bd5ccb1ed09ed788edb5f97f2258f10c736dcea41430 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
66. Por la suma de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$103.909.740) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV946099 con código CUFE 743f8b10abf24356f1291e252f75a5f3b544fdb4b278290ba029cf9220b7cf9be9fdc8b3a59ba4d45433542573412a3a presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
67. Por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$8.715.684) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942455 con código CUFE 95a6a483a8718da0ed1c94b70cd21bb269f01f37fadae6b6f2c5d4527a150db541b348dd887a80af16a07b77cad2ecac presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

68. Por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$8.723.390) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV944557 con código CUFE 4ebbb06568d37abb057acfdbd7544e89c87dffa7fcf7b0f13fd9f5a3fbc3f1939ee6f05175d2225bb7a4657a439815f5 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
69. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$9.478.883) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV945709 con código CUFE ecd167b8150ae9deab19472d2d89bf228fc9bd40496cbef65d7290c97ef331175e9f51d6e986f601b63308e1f71672 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
70. Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$13.597.491) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV946089 con código CUFE 0746ac24ce883e56d7d1b21fbbeb23caacccf9323bdf3ccda2d4fd648b99e5297cb3e065516c81a95319553ff2f83994 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
71. Por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.564.425) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV946894 con código CUFE 75c4e758a16e338d7a3057d97670fb862fa406427be850f1d7c6a3500a703a6ddfbfc168aa4795f431ee5c7d65e13536 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
72. Por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.229.543) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV949140 con código CUFE b1fafc79f64754ee16352dfc445adc877a2c2cb3dd24d7b182e6565ea1a4033e8287b766763a6b9e89077d65cb53ac4f presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

73. Por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$42.152.233) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV941074 con código CUFE 8df426d3d58118cd2c9ad0666f8e69463846b4faac507b99ff0e2a13cd85f5f7b16aa345f7fcd8d684192642203232c presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
74. Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$33.030.941) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942214 con código CUFE 280de602119a7c1a283b2350498ac5b5f56738e58472bf97fc8f7d914c676a0291865290346d0e8a84ddf965ef826382 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
75. Por la suma de TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$30.082.230) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV944988 con código CUFE d29d043e89683282ddb66f53ad411a2e885c4a9d7cb421ff32b5587bf0ecbf5e5bd0d1605d981ebc1b03b3f0a16d0ca6 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
76. Por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$34.004.466) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV934521 con código CUFE 9fb5f5ec7bca4eed578eeaf123d0414462b71271aa0ba0f595e67643e20de8ede1b222a233ad1e9b4a98da40a2a5df57 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
77. Por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.349.832) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939923 con código CUFE 4eca7fcf3f40b02bc79309b956bf0240e64cbc90e04e024dbba4a2e155a7ad4e95277cd878e45863488337eb9ca14d26 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

78. Por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$14.690.738) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV930261 con código CUFE 7305ad2f2bb8e6bacb3d8545bf5b99bbe5be8f30c0415a7143d8ce122a34b61d5d17c4713b4b90f3f5587cc3099ea52e presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
79. Por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.677.267) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV932605 con código CUFE 6dfc58aa45ac5f4c4b8d4dd52d7ced44b61d3ea81986aeb12adc914e86e2fcff468e3e9996a521aa72e93fb1de35a902 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
80. Por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$10.440.671) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV933493 con código CUFE 9eaae1d635d8c877f166b7002247818ad05935bff1c1bcdff0c84980e852297f03be29c47d985b9511fe5f8664e62cf6 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
81. Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$13.514.595) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV933805 con código CUFE 0d8bf29295114b67edce6c9941a83bccef808380c1b5fc47019e533addc4b7b9f21ba7aa33acda25dc8cc495a85c0fdd presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
82. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$19.076.571) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV934783 con código CUFE e6ef4ea7a6e811a7ee9f0044dfdeab271d2319ba1b0fb0028e2cb262ff150fd60b56de2e55db835b1653fde5f33609f presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

83. Por la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$16.422.426) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV936246 con código CUFE fa3b44ca600130b8e4c3a49ba180c519a25cf2e4fcc2e986a968205e922e0c36c5047720cb903ad62ae0240197738616 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
84. Por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$13.608.065) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV938398 con código CUFE 284ea91ccfc7cbe66ce2a8fa22f1f0c30aa49e5a9f9088056aba2f42c0b03bbd17177be82a95fcd93a5f44290791cc50 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
85. Por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$10.980.158) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939655 con código CUFE fe7cb5d623f399387bf3e88f8e98d9cea01b891d579f6c636ed2403c13dec6be55f34a7a2a3603676f12dcc21f93fa1 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
86. Por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$8.945.885) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939834 con código CUFE 23e26ec7507490fdfeedd30f5aaed44afdd8c71b8e8ecb28a7e53ae9d74fe1519fa5c48f10e996d0e02c7a614fc94404 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
87. Por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$14.686.916) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942103 con código CUFE 8dda0e028d973ee881341862b1b7fc281b76fd455a077fd5ad0ddfcad1e7f3eff3ae259fa19cebd0678a08c0c39f48b2 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

88. Por la suma de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$6.109.584) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939000 con código CUFE 2580eb032323b1e20404d6c26555ed49ab0300ec61310991324ea727248b080c39e92898562d011f9b99ecae36c7deaf presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
89. Por la suma de OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$8.027.175) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV930587 con código CUFE fc6f8ba8185c96f1630a0f239fa45dc9e4d0bfcc2a89d4461c8c19460b8ea5610c725a30ecdfec02d9b7973ecde79d31 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
90. Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.628.956) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV936937 con código CUFE 93155f5b8d4ba97aeb36c1b92cfec33adcb0e0e2b9a9f8b4e228f12a99fdaad924c5a92f6e9640bd957abe7be47fc248 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
91. Por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$6.353.493) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV940247 con código CUFE 4ab56e8f8e8ca44b7bf2489b0afa2542a531de92ab110b85a5346963f8854348641dc762bda3e22dd5093e41fbb92453 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
92. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$5.559.614) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV940424 con código CUFE 2262d5dd4cd57f956fc620bd6b76a3e3da223fe42969ec140e606377c20be98d32aece5517b3e36aa5366e3d0f2ce1f5 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

93. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$5.832.112) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV940434 con código CUFE e2e08e71ed89b0155137d105e8fde61e0f4c5a6035cdf461a0eb1c426380710f93ff70dd0fa9418d101511944283faba presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
94. Por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.514.350) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV941578 con código CUFE 4f5286db90f9bff8d09d99b22ddbfeafa1c4e3fc551f194eeb05922a351f802a0e0d7bf12e520f0e6644f1a3e65c8cb presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
95. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.297.795) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942300 con código CUFE c5632ace326887638afbb05be30a6974d67883cf96a3225899006ae201b9245951f4eee2fa871a5a5e637590e23f76a4 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
96. Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.629.438) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942358 con código CUFE eff1e20525ec93177d71789aec5f0a5571b58aa9230a023e19092a6c2942d84cc0012da3f34da6e1c6ecef47602045c9 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
97. Por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.724.424) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942958 con código CUFE 2849415ab26e238e8ee0dd36567bc7b03add940a034b0701725e75b4eae d89d4fe43e151f6e7533d815a1465f9d6c7bb presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

98. Por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$14.738.324) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV942116 con código CUFE 1ecde169061a29a7d0752aed53454ff979dba96a5e065b5652848f6aaaf809ec4e30b207eec6409c7adc15085035cb10 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
99. Por la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$23.329.738) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV945481 con código CUFE c20d1ced84a69af4a3db81ac260638fcce1d91442c560d2ca541f8029dd17df1d685858d345a7ceb50c30a98313c3e18 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
100. Por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$36.696.184) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV947815 con código CUFE bacda814e4cac2735928f9085f7fa511027a4f491698eb576fbafd3e84d5843c07407dfd062a0e4a4288ee8282976bc3 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
101. Por la suma de CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$5.019.341) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV929500 con código CUFE 39791a37ee82819a2b194d175697c33be2734988f11741967158360f3225eee4508289b82af2a85b33bc57d9e273d682 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
102. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$6.764.602) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV929505 con código CUFE 3aa2a63f800c7155d8067f2801efec98ce5657e26bbf097da955adc4c9566028185175227079a755b0bb34e7835c8527 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

103. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.122.074) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV929545 con código CUFE f8c30c63a1ab6f0d8f71affa15d0f4b4b4ca2f6d83480193ccf3e960d84e5121def9b50e5881ca4bd9a62fcfa306be26 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
104. Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$6.683.302) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV929758 con código CUFE ce49b169bd6d79cec07aaf47d82a8719405f2d53e2f1b45938decad42bca3956fd6b5076600aa24b5442a9414e37afc2 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
105. Por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$6.262.602) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV930097 con código CUFE 47f6df8b3fc43e14d3e028a11f782b0c5b97ef9797eb6f65cc79300dce6d850e7056609c66f68d6fadbe2ae5fcf3f63e presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
106. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.792.997) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV930798 con código CUFE 326cbc4f02abc02a2d5241ae5edde68580aa0a23b4d9aae8aad34bf4da3455c9a0d1c0e9643e7073215a843f502b4e83 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
107. Por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$14.390.115) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV929623 con código CUFE 147479a8fb1d5e1ae6253b7dd6d5b3866fef0263b04b915006e45d2feab0698a3b3ee86ed1d1730c18bdefde1ab280bb presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

108. Por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$6.967.917) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV935309 con código CUFE bf26559ca76222c99146ac0fbfb7c35e4b249e3946fca8662bc7efe580f90b4b370366a3f8038f349511f1c373e18241 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
109. Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.504.700) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV935880 con código CUFE 46c8c8d971ca60bace1816c7f436fd3b49c43ba2373bec22b11aa320919f39ac350a85edf53a1c2af0025c6d20035bec presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
110. Por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$6.999.901) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV936237 con código CUFE 9008a1fbe1740b7ba007d54819c746f122d4451605d0bfec1735e63cfa562ff874330a4a6befa8126c8a298b30c2f2fe presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
111. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.229.074) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV936845 con código CUFE ca989392442d9716e76fa1a1c325cd3ad25f6c89e4fe7aa7914b45fc77b5493e21676f636003dd60c93b414af1c1d19f presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
112. Por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$5.344.403) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV938698 con código CUFE a3e46ab3c6ffe77b68c27c476fd51c42041cfa40106fa2b0f493f8ccbe2ba5e908b390125cb6ba409cae62baee276762 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

113. Por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTISIETE PESOS (\$8.422.027) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939788 con código CUFE c1d1a2869f82b755dcc9bd2ab126105250c26d1815cb3325de9afc6ff3169de223f1316f73862e34468551328f0f33a5 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
114. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.770.336) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV930399 con código CUFE 74f9653af6c794df1cf52f3689a93f0528299858825ca4f32f02e187a95ae08625a262c38c40bbb3f2faed2b09ffacac presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
115. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$6.791.133) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV929943 con código CUFE 0fff47b3fb70fb41402a96011ef4db84c327bed1994b1aeca49461942a4d79aede8c408799274cbe86038bbd29916666 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
116. Por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$8.407.382) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV934311 con código CUFE 4b732f1c9e85c47930b6ec4ca0b13a34cca072c00a2f2d20b0bf31a6a4eb7e9265e279781301dc35849220754b28f1e1 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
117. Por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.819.829) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV935511 con código CUFE a4be399bf0b55cfd464e97afeea61b87e7225c539dc406893952259cf6eb1b158f7f3e517b5e25b07a4e1a4381512c7 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

118. Por la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$9.059.112) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV940818 con código CUFE 5be2c445bc9e86a332f16bd670601ba6de46bea6bb5e29ac259a14b69a62ade495812afa70169d08c4da3a632fb0f19b presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
119. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$5.228.805) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV939251 con código CUFE dc26cffbd945293b3437a5f064a87ee861999fca090ce22d93ec69364160d468581ca9a001a7ae97d221089c17fdeb25 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
120. Por la suma de OCHO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$8.002.812) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV940731 con código CUFE 15a8a3bb7bf4a57825f1e91742b13b6132a5a4acbdb038afb0de980bd167603855a9383b279902ed336debb8a7bd5da8 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
121. Por la suma de TRECE MIL SETECIENTOS PESOS (\$13.700) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV931795 con código CUFE 1e3612267053674ec1c59973670a0e79e4c4950aa052d1a45a7b74e4037393c5123f01e3dae70dc9af82558296cec40a presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
122. Por la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$29.800) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV932203 con código CUFE 9bed47b720e0f462c3f4a3c71bee76c29ed51fc0854636c35a213f58306f1eb651ca45a16286cb99f8b60dee08101560 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
123. Por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$16.959.500) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV941036 con código CUFE b76a68a49f5baa10e73b08f5ab2f79950eaa5b3a0157ccd721e2c95e62b8c98d7bf06fad63533102ed66d5461e454647 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

124. Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$497.000) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV930140 con código CUFE 1b9814dd5eafda6dac0f7038cd8cfc21a3a0ccfd91fce72b5c58a9fbfcf5128c2dcfc0b7955e86d568f3df74b81b1c9c presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
125. Por la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$411.950) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV931548 con código CUFE c78c9db8c01a1050467b2877a595db592aefcb146086b492adce5530184b9a50ebd8c3a94bc54995bbeb0c61243dc780 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
126. Por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$10.867.573) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV946409 con código CUFE 2ec63857cded3a529f4f662bf615bc78d68a7003a1f1d3e61b17c3a312429167e7567838c77719d341639c40272f45a0 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
127. Por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$5.403.882) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV947072 con código CUFE 30dd2802a446f73634ef3451b6d9a4303262b73ebb43baef16e32e94b0a7b5eecaad4e9dae32cf44b7350f2907ed098e presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
128. Por la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$21.320.635) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV937957 con código CUFE 0ae8429bbbc6d8fff8af1a7e3fea918740d2dbabb16e1f906c0826baf4ff6df2507aef8c20f3e80e262f6f6d90de76c5 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

129. Por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$30.673.260) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV945573 con código CUFE 436b0d98ccbe2ab0fb0b034124c6abbff5aca9022f50fb3e065d2226f0d6fdc040554d7c0bc560488adf7cd85154c64d presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
130. Por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$861.700) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV936882 con código CUFE 67916b8dda64f771283d252ebfb27b58cd353493ac7bccd7a96b5afa657d991001f05dd09e205ba0f31f57f4ea7efb03 presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
131. Por la suma de ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.088.317) saldo insoluto de la Electrónica No. NEV933200 con código CUFE 05f1624186b2c6e0d2f533318537bc7fc58aaf1bfe82db31e3180026eb3920df74fa38b3ccc50effbf1ed1ad99c16a presentada para su cobro el 23 agosto 2023, en estado Radian aceptada tácitamente; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 23 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

SEGUNDO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

TERCERO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Ofíciase y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 290 numeral 1 del Código General del Proceso, previa advertencia que simultáneamente dispone de termino de cinco (05) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

proponer excepciones, para lo cual se requiere a la parte ejecutante proceda a remitir copia de la demanda, sus anexos y este provisto de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2020. Para tal efecto, la parte demandante deberá remitir a este despacho, por intermedio del correo electrónico ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Prueba del envío de la documentación con el respectivo acuse de recibo por el destinatario. Se advierte a la parte ejecutante que, si no acredita ambas cosas, no es posible tener por bien realizada la notificación personal electrónica, ni correr los términos.

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros que a cualquier título posea la demandada **ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA - AIC E.P.S. INDIGENA**, identificada con N.I.T. 817.001.773-3, en las siguientes entidades bancarias y financieras: **BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, A.V. VILLAS, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CORPBANCA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO HELM BANK, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCA, BANCO COOPERATIVO CENTRAL "COOPCENTRAL", BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA, BANCO MUNDO MUJER , BANCO MULTIBANK, BANCO COMPARTIR, CORPORACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA "CORFICOLOMBIANA", CORPORACIÓN, JP MORGAN CORPORACIÓN FINANCIERA , BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACIÓN FINANCIERA S.A., ITAU BBA COLOMBIA S.A. , COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA, COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA , CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.**

REMITARSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$2.300.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago **ADVIRTIENDO** que a la medida cautelar se le debe **DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO SIEMPRE Y CUANDO LOS DINEROS DEPOSITADOS NO CORRESPONDAN A APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO CONSIGNADOS POR EL ADRESS (Art. 298 CGP)** y que en el presente caso se da aplicación a la **EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD** dado que para el Despacho es absolutamente claro que, en el caso, sub examine, estamos frente al recaudo ejecutivo, donde tenemos como fuente "el servicio de salud", que es sin lugar a dudas una de las actividades a la cual están destinados los recursos del SGSSS y que desde ya, que **SE INSISTE EN LA MEDIDA**, y que no habrá otro auto para ratificar, lo que desde ahora se le indica, que es la insistencia en la medida o reiteración de a medida cautelar, por lo tanto, ninguna excusa igual o similar será aceptada por la entidad financiera destinataria de hacer cumplir la medida decretada por este Despacho, y se considerará un desacato a una orden judicial y un entorpecimiento a la administración de justicia, acarreándole y tornándose así acreedores de las sanciones contempladas en la Ley, verbigracia la imposición de la sanción pecuniaria contemplada en el parágrafo 2 del art.593 del CGP "La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.” **ADVIERTASE IGUALMENTE** que los dineros que se solicitan embargar, no son Rentas ni Recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones sino que se trata de recursos girados a la demandada, destinados a cubrir y/o pagar las obligaciones derivadas del servicio de salud como el caso que nos ocupa sin que haya lugar siquiera a proceder de conformidad con el Parágrafo del Artículo 594 del Código General del Proceso; y en consecuencia deberán **CONSIGNAR DE INMEDIATO** a órdenes de este Despacho, la suma aquí indicada.

SEXTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros, acciones, y/o participaciones, junto con sus correspondientes dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que resulten en favor de la entidad demandada **ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA -AIC E.P.S. INDIGENA**, identificada con N.I.T. 817.001.773-3, representados o invertidos en fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, patrimonios autónomos, fondos de capital privado, y demás productos o portafolios administrados por las siguientes sociedades fiduciarias y comisionistas de bolsa: BBVA ASSET Management S.A. Sociedad Fiduciaria, ITAÚ SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, Fiduciaria Colmena S.A. -Colmena Fiduciaria, OLD MUTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., Fiduciaria la Previsora S. A., Alianza Fiduciaria S.A., Fiduciaria Popular S.A. -Fiduciar S.A.-, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduciaria de Occidente S.A. -Fiduoccidente S.A.-, Fiduciaria Bogotá S.A., ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, Fiduciaria Colpatria S.A., Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, Acción Sociedad Fiduciaria S.A., Servitrust GNB Sudameris S.A. "Servitrust GNB Sudameris", Fiduciaria Central S.A. -Fiducentral S.A.-, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario Fiduagraria S.A., Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex , Fiduciaria Davivienda S.A., Gestión Fiduciaria S.A. , Credicorp Capital Fiduciaria S.A., BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A., BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA COOMEVA S.A. "FIDUCOOMEVA" , RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A., Acciones y Valores S. A. Comisionistas de Bolsa, Afin S. A. Comisionista de Bolsa, ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, VALORALTA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, BTG PACTUAL S.A. Comisionista de Bolsa, Compañía de Profesionales de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa- Nombre comercial Profesionales de Bolsa, Valores Bancolombia S. A. Comisionista de Bolsa, CORREDORES DAVIVIENDA S.A.COMISIONISTA DE BOLSA, BBVA Valores Colombia S. A. Comisionista de Bolsa, Credicorp Capital Colombia S.A., Compass Group S.A. Comisionista de Bolsa, Alianza Valores Comisionista de Bolsa S. A., Ultraserfinco S.A, Global Securities S. A. Comisionista de Bolsa, Citivalores S. A. Comisionista de Bolsa, Casa de Bolsa S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa, ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S.A., Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa., Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, Old Mutual Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, Larraín Vial Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa de Valores.

REMITARSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que “la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

\$2.300.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago **ADVIRTIENDO** que a la medida cautelar se le debe **DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO SIEMPRE Y CUANDO LOS DINEROS DEPOSITADOS NO CORRESPONDAN A APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO CONSIGNADOS POR EL ADDRESS (Art. 298 CGP)** y que en el presente caso se da aplicación a la **EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD** dado que para el Despacho es absolutamente claro que, en el caso, sub examine, estamos frente al recaudo ejecutivo, donde tenemos como fuente "el servicio de salud", que es sin lugar a dudas una de las actividades a la cual están destinados los recursos del SGSSS y que desde ya, que **SE INSISTE EN LA MEDIDA**, y que no habrá otro auto para ratificar, lo que desde ahora se le indica, que es la insistencia en la medida o reiteración de a medida cautelar, por lo tanto, ninguna excusa igual o similar será aceptada por la entidad financiera destinataria de hacer cumplir la medida decretada por este Despacho, y se considerará un desacato a una orden judicial y un entorpecimiento a la administración de justicia, acarreándole y tornándose así acreedores de las sanciones contempladas en la Ley, verbigracia la imposición de la sanción pecuniaria contemplada en el parágrafo 2 del art.593 del CGP "La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales." **ADVIERTASE IGUALMENTE** que los dineros que se solicitan embargar, no son Rentas ni Recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones sino que se trata de recursos girados a la demandada, destinados a cubrir y/o pagar las obligaciones derivadas del servicio de salud como el caso que nos ocupa sin que haya lugar siquiera a proceder de conformidad con el Parágrafo del Artículo 594 del Código General del Proceso; y en consecuencia deberán **CONSIGNAR DE INMEDIATO** a órdenes de este Despacho, la suma aquí indicada.

SEPTIMO: OFICIESE al **ADRES** para que certifique con destino a este proceso los números de las cuentas maestras que para efectos de **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO** tiene registrada la demandada **ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA -AIC E.P.S. INDIGENA**, identificada con N.I.T. 817.001.773-3 en sus bases de datos. **Secretaria proceda de conformidad.**

OCTAVO: RECONOCER personería al abogado MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA, portador de la Tarjeta Profesional No. 149.590 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad CLINICA MEDILASER S.A.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ